



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0018210/2017

Córdoba, 03 AGO 2017

VISTO:

La RR N° 911/17 por la cual se aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se suprimen los puntos autorizados por la RR N° 1377/16, la que quedó sin aplicación y se suprime un cargo 3664, vacante por jubilación de agente en el Área Económico Financiera, creándose un cargo 3662, según consta en el proyecto de modificación de planta de cargos elaborado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y que forma parte de la RR N° 911/17.

Que el Mgter. Claudio Quevedo, quien revista en categoría 3, está a cargo de la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad y, por lo tanto, se encuentra desempeñando tareas acordes con la categoría 2, por lo que sería procedente asignarle las mayores funciones correspondientes al cargo y otorgar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el CCT Dto. 366/06 (Arts. 17, 68 inc. d y 72).

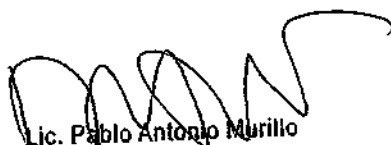
Que, otorgado el suplemento por mayor responsabilidad al Cr. Quevedo, la Cra. Elizabeth Soledad Arévalo (categoría 4) quien está a cargo del Departamento Compras y Patrimonio, pasaría a cumplir tareas equivalentes a un cargo 3, por lo que resultaría procedente asignarle mayores funciones y otorgarle el correspondiente suplemento por mayor responsabilidad.

Que una situación similar se plantearía con la Cra. Virginia Oria (categoría 7), quien se desempeña en la Oficina de Contratos y Convenios, que pasaría a cumplir tareas acordes a un cargo 4, correspondiendo también asignarle mayores funciones y otorgarle el respectivo suplemento por mayor responsabilidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Disponer se liquide al agente Mgter. CLAUDIO QUEVEDO, Legajo N° 38666, el suplemento por mayor responsabilidad (art. 68 inc. d, CCT Dto. 366/06), correspondiente a un cargo categoría 3662/1, del Agrupamiento Administrativo, reconociéndosele el mismo a partir del 01 de julio de 2017, y asignarle las mayores funciones inherentes al cargo.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0018210/2017

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquide a la agente Cra. ELIZABETH SOLEDAD ARÉVALO, Legajo N° 80674, el suplemento por mayor responsabilidad (art. 68 inc. d, CCT Dto. 366/06), correspondiente a un cargo categoría 3663/1, del Agrupamiento Administrativo, reconociéndosele el mismo a partir del 01 de julio de 2017 y mientras permanezca lo dispuesto en el Artículo 1º, y asignarle las mayores funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3º: Disponer se liquide a la agente Cra. VIRGINIA ORIA, Legajo N° 49363, el suplemento por mayor responsabilidad (art. 68 inc. d, CCT Dto. 366/06), correspondiente a un cargo categoría 3664/1, del Agrupamiento Administrativo, reconociéndosele el mismo a partir del 01 de julio de 2017 y mientras permanezca lo dispuesto en el Artículo 1º, y asignarle las mayores funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO 4º: Establecer se inicien los trámites preparatorios para efectuar posteriormente el llamado a concurso interno (o general o abierto para el caso que no se definiera en esa primera instancia), para cubrir un cargo vacante de categoría 2 del CCT Dto. 366/06, agrupamiento administrativo, con funciones de Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1215**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA